

17 de octubre de 2013

NUEVOS CÓDIGOS DE ARANCELES DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO

Se informa que, con motivo del dictado de las Disposiciones ANMAT N° **3266/2013** y **6052/2013**, se reemplazaron códigos arancelarios, por lo que el pago deberá realizarse a través de los nuevos códigos que se detallan a continuación:

- Código 3005 se reemplaza para fabricantes e importadores de reactivos por el código 3057.
- Código 3008 se reemplaza para fabricantes e importadores de reactivos por el código 3115 (equivalente a clase III).
- Código 3009 se reemplaza para fabricantes e importadores de reactivos por el código 3115.
- Código 3010 se reemplaza para distribuidores de reactivos por el código 3119.
- Código 3011 se reemplaza para fabricantes e importadores de reactivos por el código 3055.
- Código 3012 se reemplaza para fabricantes e importadores de reactivos por el código 3058.
- Código 3013 se reemplaza para fabricantes e importadores de reactivos por el código 3059.
- Código 3014 se reemplaza para fabricantes e importadores de reactivos por el código 3053.
- Código 3015 se reemplaza para fabricantes e importadores de reactivos por el código 3056.
- Código 3085 se elimina de la tabla de aranceles.